



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

**Prosperidad
D**

Bogotá, D.C., 30 AGO. 2011

5 1 0 0 - 2 - 1 0 9 5 9 6

Doctor
MARTHA SÁENZ CORREA
Gobernadora
Departamento de Córdoba
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3-28
Montería, Córdoba

Asunto: **Concepto Favorable Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DISMINUCIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS DIVINO NIÑO, SAN CARLOS Y MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE AYAPEL"**
Radicado No. 4120-E1-63728

40/11/11
03-09-11

Apreciada doctora Sáenz:

Como es de su conocimiento, en sesión 24 del 6 de febrero de 2011, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades – FNC, autorizó la transferencia de los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, en los municipios afectados por el fenómeno de la Niña y realizar acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables.

Resultado de lo anterior, el departamento celebró con este Ministerio el Convenio Interadministrativo No 17 del 2011, con el fin de establecer los términos y condiciones para la ejecución de los recursos que le sean asignados, previo la viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de ventanilla única.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Inversiones Estratégicas, el Gestor del PDA, el 9 de junio de 2011 radicó el proyecto "Construcción de obra de disminución de riesgo del sistema de acueducto del municipio de Ayapel, mediante la instalación de redes de acueducto en los barrios Divino Niño, San Carlos y Miraflores del municipio de Ayapel" para el cual se solicitaron recursos a través del Fondo Nacional de Calamidades - FNC por valor de \$501.000.000

Como resultado de la evaluación efectuada a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0533 de 2011, la Dirección encontró que no cumplía con algunos requisitos, por lo cual el 16 de junio de 2011 mediante correo electrónico, fueron solicitados los ajustes respectivos.

En atención a lo anterior, Aguas del Córdoba S.A E.S.P, el día 11 de julio de 2011, remitió información referente al proyecto para continuar con su evaluación. Revisada la anterior información, se evidenció que el proyecto aún no se había ajustado en su totalidad, por lo cual se solicitaron nuevamente ajustes por medio del correo electrónico del día 13 de julio de 2011.

Posteriormente, el 28 de julio de 2011, fue remitido el proyecto por el Gestor del PDA de Córdoba, solicitando la continuación del proceso de evaluación, no obstante, durante la revisión se evidenció que aun no se cumplía con la totalidad de requisitos técnicos y documentales, y se enviaron las observaciones vía correo electrónico el 28 de julio de 2011

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 2484-2311
Directo: 3323635
Telefax: 3323455
www.minambiente.gov.co





Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

Prosperidad
para todos

En respuesta a la solicitud de ajustes, Aguas de Córdoba S.A E.SP solicita una comisión técnica de los funcionarios de la Dirección de Inversiones Estratégicas, la cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2011. Durante el desarrollo de la comisión, la cual contó con la asistencia del equipo técnico del Gestor y consultores externos, se realizó la exposición de las observaciones solicitadas a cada uno de los proyectos y se aclararon las inquietudes planteadas por los asistentes.

Una vez atendidos los ajustes solicitados por parte de los consultores, el Gestor realizó entrega de la documentación mediante acta de reunión el día 17 de agosto de 2011, lo cual permitió continuar con la evaluación del proyecto y, por consiguiente, el día 18 de agosto de 2011 se emitió el concepto favorable por valor definitivo de \$501.000.000 con las siguientes características:

ALCANCE:

El proyecto corresponde a la construcción de obra de disminución de riesgo del sistema de acueducto del municipio de Ayapel, mediante la instalación de redes de acueducto en los barrios Divino Niño, San Carlos y Miraflores del municipio de Ayapel y comprende las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de 3.730 ml de tubería PVC para acueducto de 3" de diámetro.
- Suministro e instalación de 497 conexiones domiciliarias.

Incluye actividades de localización, replanteo, excavaciones y rellenos.

PLAN FINANCIERO:

La fuente de financiación proviene de recursos del Fondo Nacional de Calamidades asignado al Departamento a través del MAVDT, por la suma \$501.000.000

El proyecto se ejecutará a través del departamento de Córdoba. A continuación se presenta el plan financiero del proyecto:

USOS/ FUENTES	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3.730 ML DE TUBERÍA PVC PARA ACUEDUCTO DE 3" DE DIÁMETRO.	467.600.000	467.600.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 497 CONEXIONES DOMICILIARIAS.		
INTERVENTORIA 5%	23.380.000	23.380.000
SEGUIMIENTO MAVDT 2%	10.020.000	10.020.000
TOTAL	501.000.000	501.000.000
% DE PARTICIPACIÓN	100%	100%

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 2484-2311
Directo: 3323635
Telefax: 3323455
www.minambiente.gov.co



Certificad No. SC 6794-1



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

**Prosperidad
D**

Es importante precisarle, que el seguimiento del proyecto correspondiente al 2% del valor asignado, lo realizará este Ministerio, con cargo a los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Calamidades, los cuales se descontarán del cupo existente para el Departamento.

El concepto favorable se emite con base en la documentación presentada por Aguas de Córdoba S.A E.S.P. en su calidad de Gestor del PDA, la cual se supone veraz, y quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

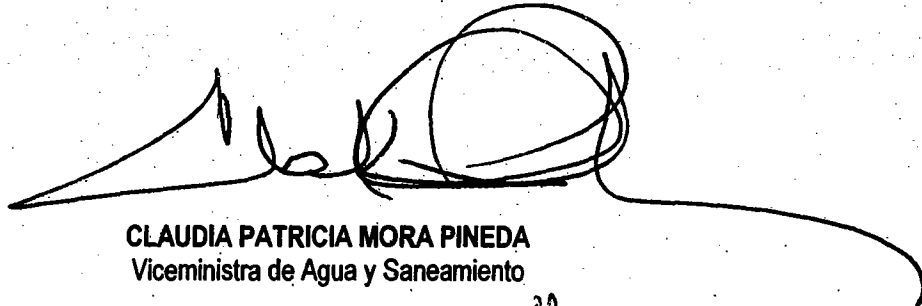
En ningún caso el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Asimismo, le aclaramos que el presente concepto favorable, no lo exonera del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo, a saber obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Finalmente, le informamos que para la ejecución de los recursos, se deberá cumplir con lo establecido en el Convenio No. 17 de 2011, y demás instrucciones que imparta la FIDUPREVISORA S.A.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Inversiones Estratégicas, al teléfono 332 3434, para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA
Viceministra de Agua y Saneamiento

Anexo: Ficha de Evaluación (2 folios)

Copia: Dr. Gloria Cabrales Solano, Gerente Aguas de Córdoba S.A E.S.P - Calle 63 No 6 - 58

Proyectó: Carolina Herrera – Consultor DIE - VAS *CHH*
Revisó: Miguel Ángel Castro – Coordinador Grupo de Evaluación
Aprobó: Edgar Pulecio – Director Inversiones Estratégicas *Edulicio B*
Fecha: 22/08/2011



FICHA DE EVALUACION DE PROYECTOS

Verión: 03
Última Actualización: 01/03/07

PROCESO: EVALUACION
Dependencia: Ministerio de Agua y Saneamiento
Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial
Código: 5100.EV.103.02

DEPARTAMENTO: CORDOBA
SECTOR: CASCO URBANO
MUNICIPIO: AYAPEL
CÓDIGO MAVDT:

GENERALIDADES		TIPO DE PROYECTO:	
CONSTRUCCION DE OBRA DE DISMINUCION DE RIESGO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE AYAPEL MEDIANTE LA INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS DIVINO NIÑO, SAN CARLOS Y MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE AYAPEL			
URBANA	24.192	BENEFICIADA ACTUAL	38.910
ACTUAL ACUEDUCTO	24.192	CON PROYECTO ACUEDUCTO	38.910
TOTAL	24.192	ALCANTARILLADO	2.486
% COBERTURAS		NUEVAS CONEXIONES	0
		ACUEDUCTO	497
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 801.000.000	DURACION ESTIMADA DE OBRAS:	6 MESES
EJECUTOR DEL PROYECTO:	GOBERNACION DE COCABA		

El proyecto comprende la construcción de obra de disminución de riesgo del sistema de acueducto del municipio de Ayapel, mediante la instalación de redes de acueducto en los barrios Divino Niño, San Carlos y Miraflores del municipio de Ayapel y comprende las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de 3.730 ml de tubería PVC para acueducto de 3" de diámetro.
- Suministro e instalación de 497 conexiones domiciliarias.

Incluye actividades de localización, replanteo, excavaciones y relleno.

IMPACTO DEL PROYECTO

La emergencia sufrida por el municipio de Ayapel fue una de las más críticas para el Departamento de Córdoba y de las más grandes inundaciones que a experimentado el municipio de Ayapel en los últimos años, esto ocurrió por la ruptura del dique que contenía los embalses de las aguas del río Cauca.

Este problema de inundabilidad se debe a confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena las cuales vertían sus aguas a la ciénaga de Ayapel, a sus caños y quebradas, las cuales copan su capacidad y se desbordaban ocasionando graves daños a las viviendas y sembríos, por donde es imposible trabajar por algunas de sus calles.

Debido a las inundaciones los cultivos que se presentaban en los últimos meses, se han contaminado los pozos artesanales por efecto de los reboses de los ríos y con las mismas aguas de inundación y en consecuencia que los animales (vaca, cerdos, gallinas, etc.) Estos pozos artesanales son la única fuente que tienen estos barrios para el consumo de agua producido líquido y por tanto cuando los habitantes de este sector se ven obligados a buscar agua para su diario vivir en sitios alejados a su vivienda, en otros sectores de la ciudad que el cuantitativo con las redes optimas y que son elaboradas con el agua prohibida desde la planta de tratamiento.

La problemática se ve reflejada en las enfermedades que diariamente están expuestos niños y adultos de la tercera edad, por el consumo de aguas contaminadas, la falta de un servicio con calidad y continuidad, motivo por el cual el proyecto contempla la sustitución de redes de acueducto para este sector beneficiando a 497 usuarios.

PLAN FINANCIERO POR FUENTES (VALORES EN PESOS CORRIENTES)

USOS/FUENTES	COMPONENTE	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES - FASE 1	DPTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3.730 ML DE TUBERIA PVC PARA ACUEDUCTO DE 3" DE DIAMETRO.	\$ 467.600.000				\$ 467.600.000
	SUMINISTRO E INSTALACION DE 497 CONEXIONES DOMICILIARIAS.					
	INTERVENTORIA TECNICA (5%)	\$ 23.380.000				\$ 23.380.000
	SEGUIMIENTO MINISTERIO (2%)	\$ 10.020.000				\$ 10.020.000
	VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 501.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 501.000.000
	% PARTICIPACION	100%	0%	0%	0%	100%

VERIFICACION DOCUMENTACION

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO	SI	NO	
X		X		
X		X		
X		X		

1. ¿Se presenta la documentación establecida con base en la lista de chequeos?
 2. ¿Esta diligenciada la lista de chequeos?
 3. ¿Las inversiones para las cuales se solicitan recursos, son elegibles de ser financiadas con recursos de la Nación?

Responsable de diligenciar la lista de chequeo: CAROLINA HERRERA HOYOS *CHH*



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

PROCESO: EVALUACIÓN

Departamento: Viceministerio de Agua y Saneamiento

Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial

Código: 5100.EV.10332

Ventan: 03

Unidad Actualización

01/03/07

¿El proyecto incluye la tabulación de información establecida en la Guía de Ejecutivos?

¿La metodología BPR y la FODA son diagnósticos de manera exhaustiva y permite la identificación del proyecto en el Banco de Proyectos?

¿El problema está correctamente enunciado para el proyecto planteado?

¿El problema está correctamente identificado?

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO: La emergencia sufrida por el municipio de Ayapel fue una de las más graves para el Departamento de Cuzco y de las más graves inundaciones que se registraron en el municipio de Ayapel en los últimos años, esto ocurrió por la ruptura del dique que contenía las embalses de las aguas del río Cuzco.

Este problema de inundaciones se dio a continuación de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena los cuales vienen sus aguas a la ciudad de Ayapel, a sus orillas y quebradas, las cuales ocupan su capacidad y se desbordan trayendo como consecuencia desastres y más pobreza a esta municipalidad. En el caso urbano se presentaron inundaciones en muchos de los barrios del municipio, entre estos están Distrito Nro. San Carlos y Miraflores, por donde es imposible transitar por algunas de sus calles.

Debido a las inundaciones en calles que se presentaron en los últimos meses, se han concentrado los pocos estacionamientos por efecto de las lluvias de las pocas calles y con las mismas aguas de inundación y con desconexión de las alcantarillas (por efecto de las inundaciones, rebose de las alcantarillas, rebose de las alcantarillas con la falta de mantenimiento de las alcantarillas para el consumo de este producto líquido y por mucho tiempo las alcantarillas se han estado llenando de basura que se arroja al río, lo que ocasiona un olor fuerte y desagradable en el ambiente, en otras secciones de la ciudad que al cuarenta con las redes cloacas y que son saturadas con el agua producida desde la planta de tratamiento.

La problemática se ve agravada por las inundaciones que diariamente están expuestas ríos y arroyos de la zona rural, por el consumo de aguas contaminadas, la falta de un servicio con calidad y continuidad, incluso por el caso el proyecto contempla la instalación de redes de alcantarillado para todo sector beneficiando a 487 usuarios.

¿En caso que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de estas?

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA:
El proyecto corresponde a la construcción de obra de saneamiento del municipio de Ayapel, mediante la instalación de redes de alcantarillado en los barrios Distrito Nro. San Carlos y Miraflores del municipio de Ayapel y comprende las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de 3,780 ml de tubería PVC para alcantarillado de 3" de diámetro.
- Suministro e instalación de 487 conexiones domiciliarias.
- Incluye actividades de instalación, repuestas, inspecciones y relieves.

¿El proyecto plantea en la sección de lo posible, un aprovechamiento de las instalaciones existentes?

OBSERVACIONES DEL PROYECTO CORRESPONDE A UNA EMERGENCIA Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE ACCESO, PRESENTACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A FINANCIAR MEDIANTE EL MECANISMO DE VENTANILLA ÚNICA CAPTULO 6

CONCEPTO: FAVORABLE

¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación?

¿El proyecto garantiza recursos de contingencia (dependabilidades, estas de bienes y servicios, créditos, otros)?

¿El municipio garantiza como contingencia la capacidad máxima residual disponible con recursos de Ley 1778 de 2007?

¿El plan financiero se elabora en sus ítems y flujos según componentes elegibles?

¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a considerar con su respectivo monto de financiación?

¿Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma proyectado por la entidad beneficiaria para la ejecución del proyecto?

OBSERVACIONES: LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO SE GARANTIZA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONVENIO 17 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MAJYT Y EL DEPARTAMENTO DE CÚZCO. LA FUENTE DE FINANCIACIÓN CORRESPONDE A RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE CALIDADES - FASE 1 POR VALOR DE \$601,000,000. EL EJECUTOR DEL PROYECTO ES AGUAS DE CÚZCO S.A.S.P EN CALIDAD DE GESTOR DEL PDA.

CONCEPTO: FAVORABLE

¿El proyecto incluye la evaluación ambiental?

¿En el caso de que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones ambientales impuestas por la licencia ambiental se encuentran prepagadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la inversión?

¿El proyecto, una vez concluido de la construcción de aguas, cuando se trate de captación y de permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto? (En Tratado con la CAJ)

¿El proyecto requiere inversión en el traslado al menos el 1% del valor de la obra para preservación y conservación de cursos de agua (Art. 43 Ley 10 de 1996)?

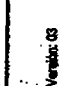
¿El Plan de Manejo se encuentra correctamente elaborado e incluido en el presupuesto del proyecto?

OBSERVACIONES:
DE ACUERDO CON EL TPO DE PROYECTO, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 033. NO OBTIENE EL CONCEPTO FAVORABLE NO ENVIADA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.

CONCEPTO: FAVORABLE

CATEGORÍA DE PROYECTO

NA

 <p>Unidad y Oportunidad Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>PROCESO: EVALUACIÓN Departamento: Viceministerio de Agua y Saneamiento Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial Código: 5100.EV.103.02</p>	<p>Versión: 03 Última Actualización 01/03/07</p>
<p>FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>1. El proyecto está dirigido a beneficiar directamente a la población de las zonas más bajas de la localidad? 2. Si por efecto de la construcción del proyecto, se presentara cualquier riesgo mayor de la población? 3. El proyecto contempla un plan de manejo de residuos sólidos y cuenta con los recursos para su manejo y el tiempo para realizar este actividad preliminar o no en el desarrollo de las obras y si dicha evaluación cuenta con el consentimiento de la comunidad beneficiaria? 4. Con la construcción del proyecto se afectan zonas de patrimonio histórico-cultural firmemente establecidas? 5. Si el proyecto se encuentra localizado en comunidades negras o indígenas se cuenta con el aval de dichas comunidades? 6. Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos por derecho de servidumbre, se cuenta con la autorización legal de la propiedad del predio por los permisos de utilización de parte de los propietarios? 7. Cuando se trate de elementos patrimoniales del servicio, el cuidado o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del predio se ajusta a lo establecido en el POT, PROT, EOTF</p> <p>OBSERVACIONES: EL CONCEPTO FAVORABLE DEL LICENCIAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO, NO EXONERA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.</p>		
<p>CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</p> <p>CONCEPTO: FAVORABLE</p>		
<p>OBSERVACIONES GENERALES:</p> <p>1. EL PROYECTO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE LA GUÍA DE ACCESO, PRESENTACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA. 2. EL PROYECTO TIENE GARANTIZADAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO 17 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE COCORA. 3. ES IMPORTANTE RESEÑAR QUE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 833 DEL 23 DE MARZO DE 2011, EL CONCEPTO FAVORABLE NO EXONERA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL LICENCIAMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.</p>		
<p>RESPONSABLE: CAROLINA HERRERA HOYOS</p>	<p><i>CHH</i></p>	<p>FECHA EXPEDICIÓN CONCEPTO: 22 de Agosto de 2011</p>
<p>APROBÓ COORDINADOR GRUPO DE EVALUACIÓN: MIGUEL ÁNGEL CASTRO</p>	<p><i>MA</i></p>	
<p>Ve. Bo. EDGAR PULECHO BAUTISTA</p>	<p><i>EP</i></p>	
<p>NOTAS: 1. El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por las entidades beneficiarias y/o Empresas la cual se supone veraz; y serán estas las que deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un deterioro patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. 2. En ningún caso el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la documentación presentada para emitir el concepto favorable y que sea utilizada para la construcción de las obras</p>		



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

**Prosperidad
D**

Bogotá, D.C., 30 AGO. 2011

5100-2-88155.

Doctor
MARTHA SÁENZ CORREA
Gobernadora
Departamento de Córdoba
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28
Montería, Córdoba

Asunto: ~~Concepto Favorable~~ Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DIQUE EN TIERRA FRENTE AL RÍO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL ÁREA DONDE FUNCIONA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN BERNARDO DEL VIENTO - MOÑITOS"
Radicados No. 4120-E1-71052, 4120-E1-88155

404M
03-09-11

Apreciada doctora Sáenz:

Como es de su conocimiento, en sesión 24 del 6 de febrero de 2011, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades – FNC, autorizó la transferencia de los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, en los municipios afectados por el fenómeno de la Niña y realizar acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables.

Resultado de lo anterior, el departamento celebró con este Ministerio el Convenio Interadministrativo No 17 del 2011, con el fin de establecer los términos y condiciones para la ejecución de los recursos que le sean asignados, previo la viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de ventanilla única.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Inversiones Estratégicas, el Gestor del PDA, el 6 de junio de 2011 radicó el proyecto "Construcción de dique en tierra frente al río para el control de inundaciones y obras ambientales complementarias del área donde funciona el sistema de tratamiento del acueducto regional San Bernardo del Viento - Moñitos" para el cual se solicitaron recursos a través del Fondo Nacional de Calamidades - FNC por valor de \$703.710.930.

Como resultado de la evaluación efectuada a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0533 de 2011, la Dirección encontró que no cumplía con algunos requisitos, por lo cual el 30 de junio de 2011 mediante correo electrónico, fueron solicitados los ajustes respectivos.

En atención a lo anterior, Aguas del Córdoba S.A E.S.P con radicado No 4120-E1-88155 el día 15 de julio de 2011, remitió información referente al proyecto para continuar con su evaluación. Revisada la anterior información, se evidenció que el proyecto aún no se había ajustado en su totalidad, por lo cual se solicitaron nuevamente ajustes por medio del correo electrónico del día 25 de julio de 2011.

Posteriormente, el 2 de agosto de 2011, fue remitido el proyecto por el Gestor del PDA de Córdoba, solicitando la continuación del proceso de evaluación, no obstante, durante la revisión se evidenció que aun no se cumplía con la totalidad de requisitos técnicos y documentales, y se enviaron las observaciones vía correo electrónico el 9 de agosto de 2011.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 2484-2311
Directo: 3323635
Telefax: 3323455
www.minambiente.gov.co





En respuesta a la solicitud de ajustes, Aguas de Córdoba S.A E.SP solicita una comisión técnica de los funcionarios de la Dirección de Inversiones Estratégicas, la cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2011. Durante el desarrollo de la comisión, la cual contó con la asistencia del equipo técnico del Gestor y consultores externos, se realizó la exposición de las observaciones solicitadas a cada uno de los proyectos y se aclararon las inquietudes planteadas por los asistentes.

Una vez atendidos los ajustes solicitados por parte de los consultores, el Gestor realizó entrega de la documentación mediante acta de reunión el día 17 de agosto de 2011, lo cual permitió continuar con la evaluación del proyecto y, por consiguiente, el día 18 de agosto de 2011 se emitió el concepto favorable por valor definitivo de \$703.710.930 con las siguientes características:

ALCANCE:

El proyecto corresponde a la construcción de dique en tierra frente al río para el control de inundaciones y obras ambientales complementarias del área donde funciona el sistema de tratamiento del acueducto regional San Bernardo del Viento - Moñitos y comprende las siguientes actividades:

- Construcción de dique en tierra, en una longitud de 480 ml.
- 5.293 m2 de bioingeniería para la protección de diques.
- 7.900 m2 de recuperación del entorno ambiental.

PLAN FINANCIERO:

La fuente de financiación proviene de recursos del Fondo Nacional de Calamidades asignado al Departamento a través del MAVDT, por la suma \$703.710.930.

El proyecto se ejecutará a través del departamento de Córdoba. A continuación se presenta el plan financiero del proyecto:

USOS/ FUENTES	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	TOTAL
OBRA CIVIL Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIQUE EN TIERRA FRENTE AL RÍO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL ÁREA DONDE FUNCIONA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN BERNARDO DEL VIENTO - MOÑITOS	656.796.868	656.796.868
INTERVENTORIA 5%	32.839.843,40	26.271.874,72
SEGUIMIENTO MAVDT 2%	14.074.218,60	14.074.218,60
TOTAL	703.710.930	703.710.930
% DE PARTICIPACIÓN	100%	100%

Es importante precisarle, que el seguimiento del proyecto correspondiente al 2% del valor asignado, lo realizará este Ministerio, con cargo a los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Calamidades, los cuales se descontarán del cupo existente para el Departamento.





Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

Prosperidad
País

El concepto favorable se emite con base en la documentación presentada por Aguas de Córdoba S.A E.S.P. en su calidad de Gestor del PDA, la cual se supone veraz, y quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Asimismo, le aclaramos que el presente concepto favorable, no lo exonera del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo, a saber obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Finalmente, le informamos que para la ejecución de los recursos, se deberá cumplir con lo establecido en el Convenio No. 17 de 2011, y demás instrucciones que imparta la FIDUPREVISORA S.A.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Inversiones Estratégicas, al teléfono 332 3434, para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA
Viceministra de Agua y Saneamiento

Anexo: Ficha de Evaluación (2 folios)

Copia: Dr. Gloria-Cabrales Solano, Gerente Aguas de Córdoba S.A E.S.P - Calle 63 No 6 - 58

Proyectó: Carolina Herrera – Consultor DIE - VAS *CH*
Revisó: Miguel Ángel Castro – Coordinador Grupo de Evaluación *MAC*
Aprobó: Edgar Pulecio – Director Inversiones Estratégicas *EP*
Fecha: 22/08/2011



FICHA DE EVALUACION DE PROYECTOS

PROCESO: EVALUACION
 Dependencia: Ministerio de Agua y Saneamiento
 Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial
 Código: 5100.EV.103.02

Ventid: 03
 Última Actualización
 01/03/97

DEPARTAMENTO:	CORDOBA	MUNICIPIO:	SAN BERNARDO DEL VIENTO
SECTOR:	CASCO URBANO	CODIGO MAVDT:	
GENERALIDADES:			
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE DIQUE EN TIERRA FRENTE AL RIO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL AREA DONDE FUNCIONA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN BERNARDO DEL VIENTO - MONITOS		
POBLACION : (HAB.)	URBANA 7.903	BENEFICIADA ACTUAL 7.903	BENEFICIADA PROYECTADA 7.903
% COBERTURAS	ACTUAL ACUEDUCTO	CON PROYECTO ACUEDUCTO	CON PROYECTO ALCANTARILLADO
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 126.634.890 COSTO PERCAPITA:		
EJECUTOR DEL PROYECTO:	GOBERNACION DE COBDO		
ALCANJE DEL PROYECTO			
Duración estimada de obras: 3 MESES			

IMPACTO DEL PROYECTO

El departamento y en general todo el país se ha visto fuertemente afectado por la temporada invernal, la cual se ha intensificado con el fenómeno de la niña. Este fenómeno ha incrementado la frecuencia de lluvias, y dado que el país no está preparado para enfrentar estas condiciones adversas, se han presentado inundaciones que han afectado a millones de familias y sectores de la economía del país. La realización de los servicios de agua potable también se ha visto en riesgo ya que en las zonas donde el sistema de acueducto se abastece de aguas de ríos se encuentran vulnerables y en alto riesgo, situación que atenta contra el bienestar de la comunidad.

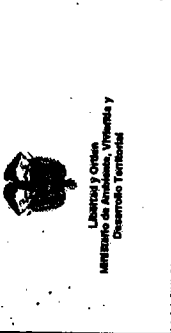
Se requiere realizar la protección contra inundaciones mediante la construcción del dique en tierra frente al río, aguas arriba y aguas abajo de los diques ya existentes y se realizará un relleno con material común en la zona donde se ubica la cabeza de bombeo del acueducto regional San Bernardo del Viento - Monitos. Como protección contra fenómeno de inundación se conformará un dique longitudinal con sección trapezoidal de 3m de corona, y talud 1,5H:1V desde el lado homónimo y 2H:1V desde el lado seco, haciendo uso de material seleccionado. Este dique deberá ser computado en cispas no mayores de 30 cm y al 90% del ensayo proctor modificado.

Así mismo se realizará una serie de obras de carácter ambiental como obras de bioingeniería a de los diques, la cual consiste en la plantación de especies y semillas sobre los diques previamente ubicados con una malla biodegradable tejida en fique. Se realizarán arborizaciones a lo largo del dique para contribuir con la estabilidad ambiental de la zona.

USOS/FUENTES	COMPONENTE	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES - FASE 1	DIPTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION DE DIQUE EN TIERRA FRENTE AL RIO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL AREA DONDE FUNCIONA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN BERNARDO DEL VIENTO - MONITOS	\$ 686.796.868				\$ 686.796.868
	INTERVENTORIA TECNICA (5%)	\$ 32.839.843				\$ 32.839.843
	SEGUIMIENTO MINISTERIO (2%)	\$ 14.974.219				\$ 14.974.219
	VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 703.710.930	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 703.710.930
	% PARTICIPACION	100%	0%	0%	0%	100%

VERIFICACION DOCUMENTACION


REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. ¿Se presenta la documentación establecida con base en la lista de chequeos?	SI X	NO
2. ¿Está diligenciada la lista de chequeos?	X	
3. ¿ Las Inversiones para las cuales se solicitan recursos, son elegibles de ser financiadas con recursos de la Nación?	X	
Responsable de diligenciar la lista de chequeos:	CAROLINA HERRERA HOYOS	



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: EVALUACIÓN
 Dependencia: Viceministerio de Agua y Saneamiento
 Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial
 Código: 5100.EV.103.02

Versión: 03
 Última Actualización
 01/03/07

<p>¿El proyecto incluye la totalidad de información establecida en la Guía de Elegibilidad?</p> <p>¿La metodología BPIN y la Ficha EBI están diligenciadas de manera coherente y permite la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos?</p> <p>Observaciones al diligenciamiento de la metodología: La metodología está correctamente elaborada para el proyecto planteado.</p> <p>¿El problema está plenamente identificado?</p> <p>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO: El departamento y en general todo el país se ha visto fuertemente afectado por la temporada invernal, lo cual se ha intensificado con el fenómeno de la niña. Este fenómeno ha incrementado la frecuencia de lluvias, y dado que el país no está preparado para enfrentar estas condiciones adversas, se han presentado inundaciones que han afectado a millones de familias y sectores de la economía del país. La relación de los servicios de agua potable brindados se ha visto en riesgo ya que en las zonas donde el sistema de acueducto se abastece de abastecido se abastecen vulnerables y en alto riesgo.</p> <p>¿En caso que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de estas?</p> <p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA: Se requiere realizar la protección contra inundaciones mediante la construcción del dique en tierra frente al río, aguas arriba y aguas abajo de los diques ya existentes y se realizará un relleno con material común en la zona donde se ubica la cascata de bombeo del acueducto regional San Bernardo del Viento - Morfillos. Como protección contra fenómenos de inundación se construyeron un dique longitudinal con sección trapezoidal de 3m de corona, y talud 1,2H:1V hasta el lado lluvioso y 2H:1V hasta el lado seco, haciendo uso de material seleccionado. Este dique deberá ser compactado en capas no mayores de 30 cm y al 95% del ensayo proctor modificado.</p> <p>Así mismo se realizará una serie de obras de carácter ambiental como obras de bioingeniería a de los diques, la cual consiste en la plantación de especies y semillas sobre los diques previamente cubiertos con una membrana biodegradable tejida en fique. Se realizarán arborizaciones a lo largo del dique para contribuir con la estabilidad ambiental de la zona.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	NA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
SI	NO	NA														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<p>¿El proyecto plantea en la medida de lo posible, un aprovechamiento de las instalaciones existentes?</p> <p>OBSERVACIONES: EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA EMERGENCIA Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA GUIA DE ACCESO, PRESENTACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A FINANCIAR MEDIANTE EL MECANISMO DE VENTANILLA ÚNICA CAPÍTULO 5</p> <p>CONCEPTO: FAVORABLE</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	NA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
SI	NO	NA														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<p>¿El proyecto tiene garantizados los diferentes fuentes de financiación?</p> <p>¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, exced de bienes y servicios, créditos, otros)?</p> <p>¿El Municipio comprometido como contrapartida la capacidad mínima residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007?</p> <p>¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?</p> <p>¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye entre los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación?</p> <p>¿Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma propuesto por la entidad territorial para la ejecución de todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto?</p> <p>OBSERVACIONES: LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO SE GARANTIZA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONVENIO 17 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MAVDT Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. LA FUENTE DE FINANCIACIÓN CORRESPONDE A RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES - FASE I POR VALOR DE \$703.710.800. EL EJECUTOR DEL PROYECTO ES AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P EN CALIDAD DE GESTOR DEL PDA.</p> <p>CONCEPTO: FAVORABLE</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	NA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO	NA														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<p>¿El proyecto requiere licencia ambiental?</p> <p>¿En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?</p> <p>¿El proyecto viene acompañado de la concesión de aguas, cuando se trata de captación y de permiso de vertimiento, específicamente relacionado con el proyecto? (En trámite ante la CAR)</p> <p>¿Si el proyecto requiere licencia, se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?</p> <p>¿El Plan de Manejo se encuentra correctamente elaborado e incluido en el presupuesto del proyecto?</p> <p>OBSERVACIONES: DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROYECTO, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 833, NO OBSTANTE, EL CONCEPTO FAVORABLE NO EXONERA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.</p> <p>CONCEPTO: FAVORABLE</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	NA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO	NA														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														

 Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: EVALUACIÓN Dependencia: Viceministerio de Agua y Saneamiento Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial Código: 5100.EV.103.02	Versión: 03 Última Actualización 04/03/07
---	--	---

¿ El proyecto está dirigido a beneficiar preferentemente a la población de los estratos más bajos de la localidad? ¿ Si por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población? ¿ El proyecto contempla un plan de traslado de la misma y cuenta con los recursos para tal efecto y el tiempo para realizar esta actividad interferirá o no en el desarrollo de las obras y al dicha realización cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada? ¿ Con la construcción del proyecto se afectan zonas de patrimonio histórico-cultural formalmente establecidas? ¿ Si el proyecto se encuentra localizado en comunidades negras o indígenas se cuenta con el aval de dichas comunidades? ¿ Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos y/o derechos de servidumbre, se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio y/o los permisos de utilización de parte de los propietarios? ¿ Cuando se trate de elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del predio se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

OBSERVACIONES:
 EL CONCEPTO FAVORABLE DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, NO EXONERA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESEMBOLO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO
CONCEPTO: FAVORABLE
FAVORABLE

OBSERVACIONES GENERALES:
 1. EL PROYECTO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 6 DE LA GUÍA DE ACCESO, PRESENTACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA.
 2. EL PROYECTO TIENE GARANTIZADAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO 17 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MAVDT Y EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
 3. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 633 DEL 23 DE MARZO DE 2011, EL CONCEPTO FAVORABLE NO EXONERA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESEMBOLO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.

RESPONSABLE:	CAROLINA HERRERA HOYOS	FECHA EXPEDICIÓN CONCEPTO: 22 de Agosto de 2011
APROBÓ COORDINADOR GRUPO DE EVALUACIÓN.	MIGUEL ÁNGEL CASTRO	
Vo. Bo.	EDGAR PULECIO BAUTISTA	

NOTAS:
 1. El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por las entidades territoriales y/o Empresas la cual se supone veraz, y serán estas las que deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.
 2. En ningún caso el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la documentación presentada para emitir el concepto favorable y que sea utilizada para la construcción de las obras



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

Prosperidad
D

Bogotá, D.C., 30 AGO. 2011

5100-2-109616

Doctor
MARTHA SÁENZ CORREA
Gobernadora
Departamento de Córdoba
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28.
Montería, Córdoba

Asunto: **Concepto Favorable Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA"** *Willy M*
Radicado No. 4120-E1-71080 *05-09-11*

Apreciada doctora Sáenz:

Como es de su conocimiento, en sesión 24 del 6 de febrero de 2011, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades – FNC, autorizó la transferencia de los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, en los municipios afectados por el fenómeno de la Niña y realizar acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables.

Resultado de lo anterior, el departamento celebró con este Ministerio el Convenio Interadministrativo No 17 del 2011, con el fin de establecer los términos y condiciones para la ejecución de los recursos que le sean asignados, previo la viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de ventanilla única.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Inversiones Estratégicas, el Gestor del PDA, el 9 de junio de 2011 radicó el proyecto "Reconstrucción del sistema de tratamiento de aguas residuales de la margen izquierda de la ciudad de Montería" para el cual se solicitaron recursos a través del Fondo Nacional de Calamidades - FNC por valor de \$542.226.974

Como resultado de la evaluación efectuada a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0533 de 2011, la Dirección encontró que no cumplía con algunos requisitos, por lo cual el 20 de junio de 2011 mediante correo electrónico, fueron solicitados los ajustes respectivos.

En atención a lo anterior, Aguas del Córdoba S.A E.S.P, el día 26 de julio de 2011, remitió información referente al proyecto para continuar con su evaluación. Revisada la anterior información, se evidenció que el proyecto aún no se había ajustado en su totalidad, por lo cual se solicitaron nuevamente ajustes por medio del correo electrónico del día 28 de julio de 2011.

En respuesta la solicitud de ajustes, Aguas de Córdoba S.A E.SP solicita una comisión técnica de los funcionarios de la Dirección de Inversiones Estratégicas, la cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2011. Durante el desarrollo de la comisión, la cual contó con la asistencia del equipo técnico del Gestor y consultores externos, se realizó la exposición de las observaciones solicitadas a cada uno de los proyectos y se aclararon las inquietudes planteadas por los asistentes.



Una vez atendidos los ajustes solicitados por parte de los consultores, el Gestor realizó entrega de la documentación mediante acta de reunión el día 17 de agosto de 2011, lo cual permitió continuar con la evaluación del proyecto y, por consiguiente, el día 18 de agosto de 2011 se emitió el concepto favorable por valor definitivo de \$542.226.974 con las siguientes características:

ALCANCE:

El proyecto corresponde a la reconstrucción del sistema de tratamiento de aguas residuales de la margen izquierda de la ciudad de Montería y comprende las siguientes actividades:

- Reconstrucción de 2.520 m2 de terraplén de las lagunas de maduración.
- Reconformación de 4.992 m2 de vías de acceso a la EBAR el Dorado y Lagunas.
- Construcción de sistema de deshidratación de lodos eras de secado.

Incluye actividades de localización, replanteo, excavaciones y rellenos.

PLAN FINANCIERO:

La fuente de financiación proviene de recursos del Fondo Nacional de Calamidades asignado al Departamento a través del MAVDT, por la suma \$542.226.974

El proyecto se ejecutará a través del departamento de Córdoba. A continuación se presenta el plan financiero del proyecto:

USOS/ FUENTES	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	TOTAL
RECONSTRUCCIÓN DE 2.520 M2 DE TERRAPLÉN DE LAS LAGUNAS DE MADURACIÓN.		
RECONFORMACIÓN DE 4.992 M2 DE VÍAS DE ACCESO A LA EBAR EL DORADO Y LAGUNAS.	511.781.160	511.781.160
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN DE LODOS ERAS DE SECADO.		
INTERVENTORIA 3.94%	20.210.191	20.210.191
SEGUIMIENTO MAVDT 2%	10.235.623	10.235.623
TOTAL	542.226.974	542.226.974
% DE PARTICIPACIÓN	100%	100%

Es importante precisarle, que el seguimiento del proyecto correspondiente al 2% del valor asignado, lo realizará este Ministerio, con cargo a los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Calamidades, los cuales se descontarán del cupo existente para el Departamento.

El concepto favorable se emite con base en la documentación presentada por Aguas de Córdoba S.A E.S.P. en su calidad de Gestor del PDA, la cual se supone veraz, y quien deberá responder ante los organismos de control



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Asimismo, le aclaramos que el presente concepto favorable, no lo exonera del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo, a saber obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Finalmente, le informamos que para la ejecución de los recursos, se deberá cumplir con lo establecido en el Convenio No. 17 de 2011, y demás instrucciones que imparta la FIDUPREVISORA S.A.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Inversiones Estratégicas, al teléfono 332 3434, para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA
Viceministra de Agua y Saneamiento

Anexo: Ficha de Evaluación (2 folios)

Copia: Dr. Gloria Cabrales Solano, Gerente Aguas de Córdoba S.A E.S.P - Calle 63 No 6 - 58

Proyectó: Carolina Herrera – Consultor DIE - VAS *CH*
Revisó: Miguel Ángel Gastro – Coordinador Grupo de Evaluación
Aprobó: Edgar Pulido – Director Inversiones Estratégicas *E. Pulido*
Fecha: 22/08/2011



FICHA DE EVALUACION DE PROYECTOS

Verión: 03
Última Actualización
01/03/07

PROCESO: EVALUACIÓN
Dependencia: Viceministerio de Agua y Saneamiento
Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial
Codigo: 5100.EV.103.02

DEPARTAMENTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA CODIGO MAVDT:

SECTOR: CASCO URBANO GENERALIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA TIPO DE PROYECTO: EMERGENCIA

POBLACION (HAB.): TOTAL 400.895 URBANA 400.895 BENEFICIADA ACTUAL 400.895 BENEFICIADA PROYECTADA 0 NUEVA POBLACION CONECTADA ACUEDUCTO 0 ALCANTARILLADO 0

% COBERTURAS: ACTUAL ACUEDUCTO 100% ACTUAL ALCANTARILLADO 100% CON PROYECTO ALCANTARILLADO 0 NUEVAS CONEXIONES 0

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: \$ 542.228.974 COSTO PERCAPITA: \$ 1.355 GOBIERNO DE CORDOBA DURACION ESTIMADA DE OBRAS: 4 MESES

EJECUTOR DEL PROYECTO: GOBIERNO DE CORDOBA

El proyecto corresponde a la reconstrucción del sistema de tratamiento de aguas residuales de la margen izquierda de la ciudad de Montería y comprende las siguientes actividades:

- Reconstrucción de 2.820 m2 de tanques de las lagunas de oxidación.
- Reconstrucción de 4.992 m2 de vías de acceso a la EBAR el Dorado y Lagunas.
- Construcción de sistema de deshidratación de lodos eras de secado.

Incluye actividades de licitación, reparos, excavaciones y rellenos.

IMPACTO DEL PROYECTO

Producto de las inundaciones vividas en el Departamento de Córdoba semanas atrás, los habitantes del Barrio el Dorado, el cual se encuentra localizada contigua a la ETAR, margin izquierda, se vieron obligados a buscar una solución inmediata a su problemática, motivo por el cual el día 28 de diciembre de 2010, generaron el daño de los tanques de la segunda laguna de maduración y por consiguiente el canal de aguas lluvias magnitud de la situación que la vía de acceso al sistema de tratamiento, también fue inundada provocando deterioro e inestabilidad del suelo.

Con el fin de mitigar los daños ocasionados, el proyecto corresponde a la reconstrucción del sistema de tratamiento de aguas residuales de la margen izquierda de la ciudad de Montería y comprende las siguientes actividades:

- Reconstrucción de 2.820 m2 de tanques de las lagunas de maduración.
- Reconstrucción de 4.992 m2 de vías de acceso a la EBAR el Dorado y Lagunas.
- Construcción de sistema de deshidratación de lodos eras de secado.

Incluye actividades de licitación, reparos, excavaciones y rellenos.

PLAN FINANCIERO POR FUENTES (VALORES EN PESOS CORRIENTES)

USOS/FUENTES	COMPONENTE	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES - FASE 1	DPTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
	RECONSTRUCCIÓN DE 2.820 M2 DE TANTANEN DE LAS LAGUNAS DE MADURACION					
	RECONFORMACION DE 4.992 M2 DE VIAS DE ACCESO A LA EBAR EL DORADO Y LAGUNAS.	\$ 511.781.160				\$ 511.781.160
	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESHIDRATACION DE LODOS ERAS DE SECADO.					
	INTERVENTORIA TECNICA (3.94%)	\$ 20.210.191				\$ 20.210.191
	SEGUIMIENTO MINISTERIO (2%)	\$ 10.238.623				\$ 10.238.623
	VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 542.228.974	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.228.974
	% PARTICIPACION	100%	0%	0%	0%	100%

VERIFICACION DOCUMENTACION

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. ¿Se presenta la documentación establecida con base en la lista de chequeo?	SI NO	
2. ¿Esta diligenciada la lista de chequeo?	X	
3. ¿Las inversiones para las cuales se solicitan recursos, son elegibles de ser financiadas con recursos de la Nación?	X	

Responsable de diligenciar la lista de chequeo: CAROLINA HERRERA HOYOS



Oficina de Evaluación
de Proyectos de Inversión

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

PROCESO: EVALUACIÓN
Dependencia: Viceministerio de Agua y Saneamiento
Órgano: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial
Código: 5100.EV.103.02


Versión: 03
Última Actualización
01/03/07

<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios ambientales en el caso de ser necesario?</p> <p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p> <p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto ambiental en el caso de ser necesario?</p>				
<p>¿El proyecto incluye la realización de estudios de impacto social en el caso de ser necesario?</p>				

CONCEPTO: FAVORABLE

CONCEPTO: FAVORABLE

CATEGORIA DE PROYECTO: MA

 <p>Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Construcción</p>	<p>FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN</p> <p>Dependencia: Viceministerio de Agua y Saneamiento</p> <p>Grupo: Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Gestión Empresarial</p> <p>Código: 5100.EV.103.02</p>	<p>Ventil: 03</p> <p>Unidad Administrativa</p> <p>01/03/07</p>
---	--	--

<p>1. El proyecto está sujeto a licencia preconstrucción a la población de los recursos más lejos de la localidad?</p> <p>2. Si por efecto de la construcción del proyecto, se incrementa notablemente algún sector de la población?</p> <p>3. El proyecto contempla un plan de inversión a largo y corto plazo que permita evaluar el impacto ambiental o no en el desarrollo de las zonas y el clima regional? (señalar con el correspondiente sí o no)</p> <p>4. Con la construcción del proyecto se afectan zonas de patrimonio histórico-cultural, patrimonio arqueológico?</p> <p>5. Si el proyecto se encuentra localizado en zonas de riesgo sísmico, se cuenta con el estudio de riesgos sísmicos?</p> <p>6. Si para la construcción de las obras se requiere explotación de terrenos y/o servicios de saneamiento, se cuenta con la ordenanza legal de la propiedad del predio por los permisos de utilización de parte de los propietarios?</p> <p>7. Cuando se trata de un terreno perteneciente al servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del predio se ajusta a lo establecido en el POT, PBOI, EOTI</p>	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	X	X	X	X	X	X	X
1	2	3	4	5	6	7									
X	X	X	X	X	X	X									

OBSERVACIONES: FAVORABLE DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, NO EXONERA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBIDOS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

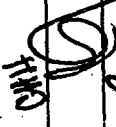


CONCEPTO: FAVORABLE

OBSERVACIONES GENERALES:

1. EL PROYECTO DA CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE LA GUÍA DE ACCESO, PRESENTACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE LA VENTANILÓNICA.

2. EL PROYECTO TIENE GARANTIZADAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO 17 DEL 2011 SUSCRITO ENTRE EL MAOVI Y EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

3. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 533 DEL 28 DE MARZO DE 2011, EL CONCEPTO FAVORABLE NO EXONERA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBIDOS REQUISITOS LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, A SABER, LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES AMBIENTALES Y PERMISOS URBANÍSTICOS, ENTRE OTROS.

RESPONSABLE:		FECHA EXPEDICIÓN CONCEPTO:
APROBÓ COORDINADOR GRUPO DE EVALUACIÓN.		22 de Agosto de 2011
Vs. Bb.		

NOTAS:

1. El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por las entidades territoriales y/o Empresas la cual se supone veraz, y según estas las que deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un deterioro patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

2. En ningún caso el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se hace responsable por la documentación presentada para emitir el concepto favorable y que sea utilizada para la construcción de las obras.